

## Gobierno responde a ONU sobre preocupación por 'falsos positivos'

A través de una carta, Juan Carlos Pinzón explicó este aspecto en el fuero militar.

La oficina de Derechos Humanos de la ONU había presentado, también por escrito, cuatro recomendaciones al Gobierno en medio de la discusión en el Congreso de la reforma al fuero militar.

Ahora el ministro Pinzón le reitera a la ONU que ningún caso de los llamados 'falsos positivos' llegarán a la justicia penal militar y que la polémica sobre la definición de ejecución extrajudicial que, según la ONU, abriría la puerta para que delitos del pasado sean juzgados a través de esa figura.

Al respecto, la carta del Mindefensa asegura que «las investigaciones y juzgamientos por conductas presuntamente delictivas ocurridas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, no podrán ser adelantadas con el propósito de penalizar una «ejecución extrajudicial».

La misiva agrega: «Igualmente, respetando el principio de congruencia, si la acusación se hizo por un homicidio simple, agravado o en persona protegida, el juicio debe adelantarse bajo ese supuesto».

El miércoles se conciliaron los tres artículos que faltaban entre Cámara y Senado y la reforma al fuero militar quedó lista para examen de la Corte Constitucional.

[www.eltiempo.com/justicia/fuero-militar-gobierno-responde-a-onu-sobre-falsos-positivos\\_12884103-4](http://www.eltiempo.com/justicia/fuero-militar-gobierno-responde-a-onu-sobre-falsos-positivos_12884103-4)

Vea la carta en el siguiente link:

[http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/20130620carta\\_min\\_onu.pdf](http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/20130620carta_min_onu.pdf)